JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00173 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Juan Ignacio Gallo Delgado y otro
Demandados	Sandra Orozco Echeverry y otros
Providencia	Tiene por notificados

Una vez revisado el cotejo de los documentos adosados a la notificación de la parte pasiva, se encuentra procedente tener por notificados a los demandados, del auto admisorio de la demanda, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Una vez vencido el término de traslado de la demanda, procédase de conformidad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dedad5fee499158faebfdf2fcf481aa95c77f7cd24582122a21a1659d3e4d8a**
Documento generado en 13/02/2023 11:50:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica